



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : FERNANDO CULMA OLAYA
Demandado : TERESA MOSQUERA DIAZ Y OTROS
Radicación : 2020- 539

En atención a lo solicitado por el apoderado actor en escrito que antecede a la designación de curador ad-litem, es menester **DENEGAR** por cuanto a la fecha se encuentra surtiendo el termino de publicación en el Registro Nacional de Emplazados. y una vez concluya el mismo se procederá a la designación respectiva.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**